



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008960

Res. 2030/2023

Montevideo, 10 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1568/2023 de fecha 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Directivo en la Escuela Técnica “Maestro Julio Castro” – Toledo – Anexo Polideportivo Toledo Chico, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que luce a fs. 68 el Acta de designación del Llamado;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la interesada en sus respectivas funciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

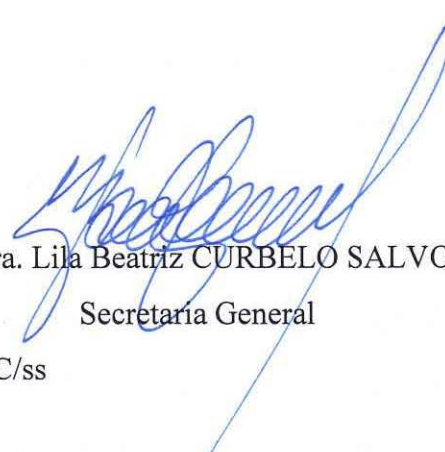
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. Marcela JAUME FAVARO (C.I. 4.376.364-5), para cumplir funciones de Coordinador Directivo en la Escuela Técnica “Maestro Julio Castro” Toledo –Anexo Polideportivo Toledo Chico, con 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024.
- 2) Establecer que se deberá tener en cuenta el tope establecido por Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente.
- 3) Determinar que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no

estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

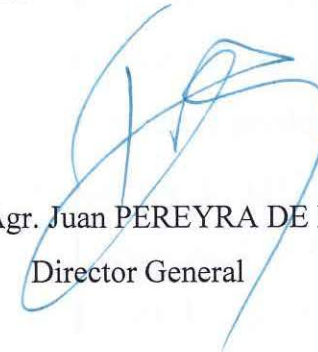
5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General